

Número 1245

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.758/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre insultos, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.758/89, por la supuesta de insultos, seguidos por José Alonso García, no comparece, denunciados: Josefa Alonso Moreno, Alonso Moreno, Pedro José Alonso Moreno, no comparecen, y Encarnación Coy, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide:

Y para que sirva de citación en legal forma a Josefa Alonso Moreno, Alonso Moreno y Pedro J. Alonso Moreno, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 1246

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.075/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con lesiones, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.075/89, por la supuesta de imprudencia con lesiones, seguidos por Policía Municipal, denunciados: Bibiano Sánchez Carzorla, no comparece, y Victoriano Tomás Martínez, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado del hecho origen de las presentes actuaciones con declaraciones de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Bibiano Sánchez Carzorla, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 1247

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 999/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte

dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 999/89, por la supuesta de imprudencia con daños, seguidos por Ginés Conesa Ros, denunciados: Francisco J. Valdecantos Conesa, perjudicado Pedro Sabiote Collado, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado con declaraciones de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Francisco J. Valdecantos Conesa, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 1248

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.656/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre coacción, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.656/89, por la supuesta de coacción, seguidos por Jakob Van Der Hults, denunciados: Norman John Mace, no comparecidos, habiendo in-